



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

CONTRATO DE APOYO A LA GESTION N° 921 DE 2015

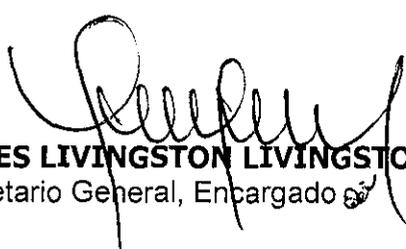
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER
OBJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$12'723.336.00)M/cte.
PLAZO: SEIS (6) MESES.

El suscrito, **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 4.034.895, expedida en Providencia, Isla, en mi calidad de Secretario General E, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Encargado mediante Decreto No. 0202 de junio 04 de 2015 y facultado debidamente por el Decreto Departamental Nro.0251 de Junio 26 de 2014, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.621.907, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Apoyo a la Gestión que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que para la adecuada gestión de la entidad, esta requiere contratar los servicios de persona que realice las actividades del objeto del presente contrato. **B)** Que no obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta con los conocimientos y habilidades, este no es suficientes para atender toda el área misional. **C)** Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **D)** Que la CONTRATISTA presentó hoja de vida, en la cual consta las calidades y condiciones personales y fue certificado su idoneidad en el área. **E)** Que dentro de la planta global de personal de la Gobernación Departamental no existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto del contrato, según consta en el certificado expedido por el Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano, N°. 447 del 26 mayo de 2015. **F)** Que LA CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

CLÁUSULAS GENERALES: Constituyen derechos y deberes generales de **EL CONTRATANTE Y DE LA CONTRATISTA**. Para efectos de el presente Contrato de apoyo a la gestión los contenidos en el Artículo 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, respectivamente. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaría de Infraestructura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO.** 1). Verificar el cumplimiento de las obligaciones tanto del Departamento como el Concesionario del contrato de Concesión Portuaria No. 189 de 2004.2). Realizar inspección y visitas periódicas a las instalaciones del concesionario, revisar e informar sobre las maniobras, labores administrativas, técnicas incluyendo la logística empleada en las labores ejercidas del concesionario.3). Presentar informe semanal sobre las acciones realizadas por el concesionario. 4). Acompañar al Departamento y conceptuar sobre las decisiones referente a la concesión portuaria actual y sobre temas referente al manejo,

CONTINUACION CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 921 DE 2015

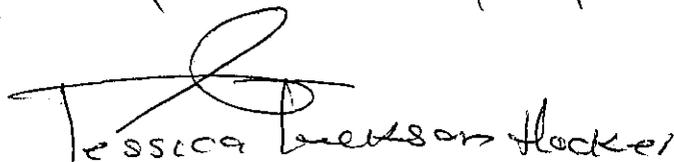
para la ejecución del contrato será en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal número 1812 de 2015. 2) Registro presupuestal. 3) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría 4) Certificación de Antecedentes Judiciales. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Formato único de hoja de vida. 7) Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. 8) Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. 9) Estudios previos. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Certificado de no existencia en planta. 12) Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los (9) días del mes de de dos mil quince (2015). *JUNIO*.



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
El Secretario General, Encargado



DEYSI MANUEL CANTERO
Secretario de Infraestructura. C


JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER
Contratista

Proyectó: Nancy Herrera- Sec. Infraest.
Revisó/Aprobó: OAJ

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT 892408008-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1992

Fecha de Compromiso: 9 de junio de 2015

Vigencia: 2015

Beneficiario: JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER

Nit: 1123621907

Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P.: 1812

Fecha de Expedición del C.D.P.: 22 de mayo de 2015

Tipo de Prestación de Servicios

Contrato: 99 Fecha: 09/06/2015 Vence: 31/12/2015

Objeto: SERVICIOS DE APOYO GESTION PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TANTO DEL DEPTO. COMO EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA

Cto. Utilidad: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Regional: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
FUNCIONAMIENTO 03-1-1003-20	Remuneración de Servicios Técnicos Recursos Propio-Licita Dotaciones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.723.336,00
Total Compromisos		12.723.336,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	\$2.120.556,00
Agosto	2.120.556,00
Septiembre	2.120.556,00
Octubre	2.120.556,00
Noviembre	2.120.556,00
Diciembre	2.120.556,00
Valor Total Prog.	\$12.723.336,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT 882.000.036-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1992

Vigencia: 2015

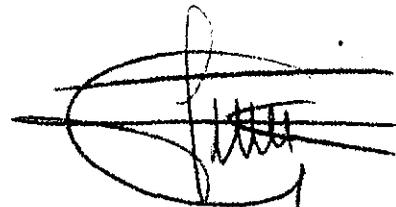
Fecha de Compromiso: 9 de junio de 2015

Beneficiario: JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER NIT: 113321907 Sin Formalidades Plenas
 No. C.D.P.: 1812 Fecha de Expedición del C.D.P.: 25 de mayo de 2015
 Tipo de: Prestación de Servicios
 Contrato: 921 Fecha: 09/06/2015 Vence: 31/12/2015
 Objeto: SERVICIOS DE APOYO GESTION PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TANTO DEL DEPTO COMO EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA
 Cte. Utilidad: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Regional: SAN ANDES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-1-1003-10	Remuneración de Servicios Técnicos Régimen Preplacado Destacado INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.723.356,00
Total Compromisos		12.723.356,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	2.120.556,00
Agosto	2.120.556,00
Septiembre	2.120.556,00
Octubre	2.120.556,00
Noviembre	2.120.556,00
Diciembre	2.120.556,00
Valor Total Prog	12.723.356,00



ELKIN JOSE GRAU ROLANO
Profesional Especializado



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés.
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 921 de 2015.

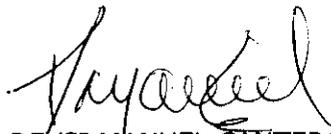
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios apoyo a la Gestión de la Entidad en la Secretaría de Infraestructura.

VALOR: \$12'723.336.00
PLAZO: Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO: 12 de junio de 2015.
FECHA DE TERMINACION: 12 diciembre de 2015.

En San Andrés, Isla, a los doce (12) días del mes de junio de 2015, se reunieron la Ing. DEYSI MANUEL CANTERO, Secretario de Infraestructura. C y la Sra. JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente acta de inicio de trabajos, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato 921 de 2015.


DEYSI MANUEL CANTERO
Secretario de Infraestructura. C


JESSICA ERMINDA JACKSON HOOKER.
Contratista

Proyectó y elaboró: Nancy Herrera